

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 10 de abril de 2025

VISTO: La Nota Informativa N.° 129-2025-OGESS ESPECIALIZADA-H-II-2-T/OIS; la Nota Informativa N.° 026-2025-OGESS-ESPECIALIZADA/-H-II-2-T/D; y, el Memorando N.° 244-2025-OGESS ESPECIALIZADA/D.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 7°, establece el derecho de toda persona a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, y el deber de contribuir a su promoción y defensa. Esta disposición constitucional obliga al Estado a garantizar el acceso a servicios de salud adecuados y de calidad para toda la población;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N.° 26842 – Ley General de Salud, establecen que: “la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo”. “La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla”;

Que, la Ley N.° 26842, Ley General de Salud, en su artículo 4°, dispone que el Estado garantiza el acceso universal a los servicios de salud, con calidad y eficiencia. Esta ley establece los principios y normas que rigen la promoción, protección y recuperación de la salud en el país, asegurando que los servicios de salud se presten de manera oportuna y eficiente;

Que, la Resolución Ministerial N° 372-2011-MINSA aprueba la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo. La Guía Técnica aprobada por la Resolución Ministerial N° 372-2011-MINSA tiene como finalidad principal estandarizar y garantizar la correcta ejecución de procesos de limpieza y desinfección, contribuyendo así a mantener ambientes saludables, libres de contaminación y riesgos para la salud de los pacientes y personal de salud, esta guía establece protocolos, métodos, productos y frecuencias de limpieza y desinfección que deben ser implementados y seguidos rigurosamente por los establecimientos de salud, asegurando la eficacia y seguridad de estos procesos;

Que, las infecciones asociadas a la atención en Salud (IAAS) o intrahospitalarias (IIH) son complicaciones que se producen al interior de los hospitales y son consideradas un buen indicador para medir uno de los aspectos de la calidad de atención. Es por ello que a nivel mundial se reconocen diversas áreas para el control de infecciones como, por ejemplo: la limpieza y desinfección hospitalaria, el uso racional de antisépticos y desinfectantes, la vigilancia de la resistencia bacteriana, entre otros. Por ende, la limpieza y la desinfección se convierte en una actividad importante, como medida general comprobada y efectiva, que en conjunto con la esterilización constituyen elementos primarios para romper la cadena epidemiológica de la infección;

Que, mediante Resolución Ministerial N.° 1295-2018/MINSA se aprueba la NTS N.° 144-MINSA/2018/DIGESA, Norma Técnica de Salud: “Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud, Servicios Médicos de Apoyo y Centros de Investigación”; la misma que tiene como finalidad, contribuir a brindar seguridad al personal, pacientes y visitantes de los establecimientos de salud (EESS), servicios médicos de apoyo (SMA) y centros de investigación (CI), públicos, privados y mixtos a nivel nacional, a fin de prevenir, controlar y minimizar los riesgos sanitarios, ocupacionales y ambientales por la gestión y manejo inadecuado de sus residuos sólidos que generan, así como disminuir el impacto negativo a la salud pública y al ambiente que éstos producen;

Que, mediante Nota Informativa N.° 129-2025-OGESS ESPECIALIZADA-H-II-T/OIS, la Oficina de Inteligencia Sanitaria, presenta el Plan de Capacitación para el fortalecimiento de conocimientos sobre limpieza, desinfección de ambientes y unidades del paciente en Hospitales y manejo de residuos sólidos hospitalarios; el mismo que establece que la capacitación, es un proceso educacional de carácter estratégico aplicado de manera organizada y sistémica, mediante el cual el personal adquiere o desarrolla conocimientos y habilidades

Documento Nro.: 2870887025-2025300090. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en

concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=8c814252K9b1eF42e7qa4b6J1c7e41b2d3df&anex=2870887>



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 10 de abril de 2025

especificas relativas al trabajo, y modifica sus actitudes frente a aspectos de la organización, el puesto o el ambiente laboral. Ante todo, esto es importante que el personal de salud del Hospital II-2 Tarapoto, conozca estos temas y lograr estandarizar procedimientos de limpieza de ambientes y desinfección de la unidad del paciente, así como el adecuado manejo de los residuos sólidos en los diferentes servicios;

Que, mediante Nota Informativa N.° 026-2025-OGESS-ESPECIALIZADA/H-II-2T/D, la dirección del Hospital II-2 Tarapoto, solicita a la Dirección General de la OGESS Especializada, la aprobación del Plan de Capacitación para el fortalecimiento de conocimientos sobre limpieza, desinfección de ambientes y unidades del paciente en Hospitales y manejo de residuos sólidos hospitalarios. En ese sentido, mediante Memorando N.° 244-2025-OGESS ESPECIALIZADA/D, el Director de la OGESS Especializada, requiere a la Oficina de Asesoría Legal, la proyección del acto resolutivo aprobando el PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS SOBRE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y UNIDADES DEL PACIENTE EN HOSPITALES Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS; por lo que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes, se colige la necesidad fáctica-jurídica de la aprobación del PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS SOBRE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y UNIDADES DEL PACIENTE EN HOSPITALES Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS, mediante acto resolutivo;

Por las razones expuestas, con la visación del Director del Hospital II-2 Tarapoto, del Director de Gestión Prestacional, del Director de Planificación, Gestión Financiera y Administración, del Jefe de la Oficina de Inteligencia Sanitaria, y del Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la OGESS Especializada;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N.° 019-2022-GRSM/CR que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín; de la Resolución Directoral Regional N.° 6-2024-GRSM-DIRESA-DG de fecha 10 de Enero de 2024, que designa el cargo de Director de la OGESS Especializada; y, de la Resolución Directoral Regional N.° 12-2025-GRSM-DIRESA-DG de fecha 09 de Enero de 2025, que ratifica en el cargo de Director de la OGESS Especializada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS SOBRE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y UNIDADES DEL PACIENTE EN HOSPITALES Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS ", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto Resolutivo a los interesados y las Oficinas correspondientes para conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la OGESS Especializada.

Regístrese y Comuníquese,

